

## Juez de Ocosingo dicta auto de formal prisión a indígenas tzeltales

---

POZOL COLECTIVO :: 26/09/2014

A pesar de que el Centro de Derechos Humanos Frayba, documentó hechos de tortura, cometidos por elementos de la Policía Municipal de Chilón

Chiapas, México. 24 de septiembre. Juez de Ocosingo, Omar Heleria Reyes, dicta auto de formal prisión a ejidatarios de San Sebastián Bachajón, a pesar de que el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba), documentó hechos de tortura y tratos crueles inhumanos y/o degradantes, cometidos por elementos de la Policía Municipal de Chilón, en contra de los tzeltales. “Los tres indígenas, que no saben leer ni escribir, fueron obligados a poner su huella digital en la declararon ministerial que no les leyeron, además que no contaron con un traductor”, denuncia el CDH.

El Frayba también solicita a la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas, “que realice las investigaciones correspondientes en contra de los policías municipales de Chilón y el Fiscal del Ministerio público Rodolfo Manuel Gómez Gutiérrez por el delito de tortura”, ya que Mario Aguilar denunció que le provocaron asfixia con una bolsa de plástico y le daban golpes en la cabeza con la palma de la mano, insistiendo que confesara respecto al arma de fuego y que se autoinculpara de haber disparado y lesionado a un policía municipal.

Por otra parte, en conferencia de prensa indígenas de San Sebastián Bachajón, junto con su representante legal, denunciaron que en el caso de sus compañeros presos Juan Antonio Gómez Silvano, Mario Aguilar Silvano y Roberto Gómez Hernández de la comunidad Virgen de Dolores “No se respeta la ley, porque no los presentaron ante el ministerio público que se encuentra a 5 minutos del lugar de la detención”. “Estuvieron 9 horas bajo custodia policial sin ser presentados” revelan.

Los tres indígenas tzeltales fueron detenidos el pasado 16 de septiembre, por el comandante Francisco Sánchez Guzmán, quién los acusó de disparar a policías del municipio de Chilón, a pesar de que las pruebas químicas de radionato de sodio resultaron negativas. La detención fue a las 4:30 de la mañana y el oficial los presentó al ministerio público de Ocosingo a la 1:30 de las tarde, informa el abogado defensor.

“Se encontraban sumamente golpeados, rostro cuerpo, lesiones internas que fueron certificadas por el ministerio público” abunda el litigante. Cuando se les cuestionó a los policías, el por qué de la tardanza para presentar a los detenidos, contestaron que porque tenían que seguir dando rondines en la cabecera municipal y por el mal tiempo en la región, explica el también defensor de derechos humanos y agrega que la suprema corte determina que todos los elementos que resulten de una detención como la de los indígenas tzeltales son ilegales.

Durante la rueda de prensa se informó que habían reclasificado el delito de los ejidatarios de Bachajón, de lesiones calificadas a homicidio en grado de tentativa, por lo que no

alcanzan fianza. La defensa informa que promoverá el amparo indirecto contra el auto de formal prisión, por delitos graves inventados a los indígenas.

BOLETÍN DEL FRAYBA

COMUNICADO DEL EJIDO SAN SEBASTIÁN BACHAJÓN

---

<https://www.lahaine.org/mundo.php/juez-de-ocosingo-dicta-auto>